

La información suprimida de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal e), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LAIP).

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:	3 MAYO DE 2023	CONTRATO N°:	30311
TIPO ENTREGA:	ENTREGA A PLAZOS	VIGENCIA HASTA:	31/12/2023
NOMBRE OFERTA:	ADQUISICION E INSTALACION DE LLANTAS PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL FOSALUD 2023		
PRODUCTO:	LLANTA PARA CAMION: Marca leuzu Modelo FTR.		
UNIDAD:	SEGUN ANEXO	ORIGEN:	INDIFERENTE
CANTIDAD:	30	PRECIO UNITARIO US\$:	345
PLAZO ENTREGA:	33 HABILES	PLAZO DE PAGO:	60 CORRIDOS
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10.0 %		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	BOLPROS S.A. DE C.V.		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:	MARIANELA TEJADA RIVERA		
N°. CREDENCIAL:	72		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	PRODUCTOS Y SERVICIOS AGROBURSATILES, ..		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:	ANA GUADALUPE MEJIA LAZO		
N°. CREDENCIAL:	69		
DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA			
VALOR NEGOCIADO:	US\$		\$ 9,159.29
IVA S/VALOR NEGOCIADO:	US\$		\$ 1,190.71
TOTAL:	US\$		\$ 10,350.00
OBSERVACIONES:	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO -- OFERTA DE COMPRA -- 69/2023, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACION POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR		

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO



Anexo de Contrato No. 30311, Oferta de Compra No. 69, 03/05/2023

Nombre de oferta	"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL FOSALUD 2023"
Producto	LLANTAS
Institución	Fondo Solidario para la Salud
Precio	SEGUN ANEXO FONDOS GOES
Cantidad	Según sección: Especificaciones técnicas
Términos	<ul style="list-style-type: none"> • Bolsa de Productos de el Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, Bolsa de Productos y Servicios que en lo sucesivo se denominará la Bolsa. • Fondo Solidario para la Salud, que en lo sucesivo se denominará FOSALUD • Gerencia de Servicios Institucionales, en lo sucesivo se denominará GSI.
Condiciones de negociación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales y/o jurídicas que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública. 2. Cláusula de no colusión: tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una declaración jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al literal c) del artículo veinticinco de la ley de competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil. Según ANEXO N° 4. 3. La negociación se realizará por la totalidad o ítem completo. 4. Los datos generales del proveedor (ANEXO N° 3) serán presentados por el puesto vendedor a GSI/BOLPROS, anexada al comprobante de presentación de ofertas técnicas. Esta información deberá ser incorporada en formato digital en el sistema de seguimiento de ofertas denominado TOFF, que BOLPROS ha puesto a disposición; a más tardar un (1) día hábil después de finalizado el plazo de presentación de ofertas técnicas.
Origen del suministro	Indiferente



Anexo de Contrato No. 30311, Oferta de Compra No. 69, 03/05/2023

Plazo, lugar y horario de entrega	<p>FORMA DE ENTREGA La entrega se realizará de forma total por cada ítem contratado.</p> <p>Plazo: Treinta y tres (33) días hábiles contados a partir del día siguiente del cierre del contrato. Si el último día del plazo, es no hábil, deberá entregar en el siguiente día hábil; sin que esto implicare al proveedor atraso en su entrega.</p> <p>Lugar de Entrega: Almacenes del Fosalud: kilómetro 10, Autopista Comalapa, San Marcos, San Salvador.</p> <p>Horario de Entrega: de las 08:00 am a las 12:00 m. El cual deberá ser previamente coordinado con el encargado del seguimiento de Contrato.</p> <p>CONDICIONES DE ENTREGA: Para los servicios de instalación, rotación, balanceo, alineado, armado y desarmado de las llantas, será de forma inmediata contra entrega de Acta de Instalación, en un lapso no mayor de 4 horas para los vehículos tipo pick-ups, microbuses y camiones, y 2 horas como máximo en el caso de las ambulancias asignadas a las Unidades Comunitarias de Salud Familiar (UCSF), del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) y de la red de Hospitales Nacionales</p> <p>Realizada la entrega de los suministros por parte del proveedor y posteriormente se elaborará el Acta de Recepción en almacén de suministros FOSALUD.</p>
Documentación requerida para toda entrega	<p>La entrega deberá acompañarse de la siguiente documentación en original y una fotocopia</p> <ul style="list-style-type: none">a) Copia de contrato (y sus anexos) emitido por Bolpros, S.A. de C.V.b) Nota de remisión emitida por el puesto de bolsa vendedor o proveedor del bien o servicio.c) Acta de recepción la cual será emitida por parte de los encargados del seguimiento de contrato de la institución compradora, al recibir la totalidad de las llantas.d) Copia de Orden de entrega emitida por BOLPROS, la cual deberá ser presentada para firma y sello del encargado del seguimiento de contrato al finalizar la entrega, a entera satisfacción. <p>De conformidad con el art. 73 del instructivo de operaciones y liquidaciones de la bolsa, se establece que la orden de entrega debe ser solicitada (5) días hábiles previos a la fecha de entrega.</p> <p>Las solicitudes de modificación al plazo de entrega por razones de caso fortuito o fuerza mayor, deberá ser solicitado por escrito a la GSI con seis (6) días hábiles de anticipación a la fecha pactada en el contrato adjuntando las justificaciones y</p>



Anexo de Contrato No. 30311, Oferta de Compra No. 69, 03/05/2023

	<p>comprobaciones correspondientes y serán aprobadas en los casos que el comprador no se vea afectado en su operatividad.</p>
<p>Garantías</p>	<p>Los proveedores deberán presentar las siguientes garantías:</p> <p>Garantía mantenimiento de oferta: del 3 % + IVA del valor ofertado.</p> <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar:</p> <p>Garantía fiel cumplimiento de contrato: del 10% + IVA del valor contratado.</p> <p>La garantía de fiel cumplimiento debe ser por el plazo del contrato más treinta (30) días calendario adicionales de conformidad con lo establecido en el instructivo de garantías de la Bolsa.</p> <p>Las garantías de mantenimiento de oferta y fiel cumplimiento del contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable Bolsa de Productos y Servicios y serán devueltas una vez se cumpla con las entregas a satisfacción de la entidad compradora y de acuerdo con lo establecido en el instructivo de garantías de la bolsa.</p> <p>Las garantías podrán constituirse a través de fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o bancos autorizados por la superintendencia del sistema financiero; cheques certificados o cheque de caja, librado contra un banco regulado por la ley de bancos o de bancos cooperativos y sociedades de ahorro y crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable no. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p> <p>Garantía de buen servicio, funcionamiento y calidad de los suministros.</p> <p>Con el objeto de asegurar a la institución contratante el buen servicio, el buen funcionamiento del suministro o la buena calidad de los bienes, el proveedor deberá presentar, a satisfacción del FOSALUD, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles posteriores a la primera acta de recepción emitida por el encargados del seguimiento de contrato mediante la cual conste la entrega de los suministros, una fianza equivalente al Diez Por Ciento (10%) del monto total del contrato para asegurar que responderá por cualquier reclamo o desperfecto de fábrica que se le haga y permanecerá vigente a partir de la fecha del acta de recepción hasta 24 meses.</p> <p>Para tal efecto se aceptará como garantía: fianza o garantía bancaria, la cual deberá ser aceptada por el FOSALUD.</p> <p>Garantía de fabricante o distribuidor.</p> <p>El proveedor deberá presentar al encargado del seguimiento de contrato la Garantía de Fabricante o Distribuidor mediante carta firmada por el Propietario, Representante legal o Apoderado, en donde se compromete a reemplazar los suministros, por desperfectos de fábrica, mala elaboración o calidad, los cuales</p>



Anexo de Contrato No. 30311, Oferta de Compra No. 69, 03/05/2023

	<p>deberán ser sustituidos en un período máximo de cinco días hábiles después de ser notificado por parte del encargado del seguimiento de contrato. Teniendo una vigencia de 24 MESES a partir de la fecha del Acta de Recepción.</p>
<p>Penalización y Ejecución Coactiva</p>	<p>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA</p> <p>En el caso que el proveedor entregue el suministro fuera del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el FOSALUD podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización de cero puntos diez por ciento (0.10%) sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a quince (15) días calendario, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.</p> <p>En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio.</p> <p>La penalización que deberá ser calculada por la Institución compradora y notificada al proveedor, con copia a la GSI, y cancelada por el proveedor a la tesorería del FOSALUD, en caso de presentar cheque, deberá ser certificado o cheque de caja, a favor de FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD, según sea el caso; dentro de los cinco días calendario siguientes de la notificación, por medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización.</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.</p> <p>EJECUCIÓN COACTIVA POR SERVICIOS NO ENTREGADOS</p> <p>En caso que los productos no sean entregados, en el plazo original o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, la Gerencia de Servicios Institucionales deberá solicitar que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad al artículo 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el mismo.</p> <p>Los 5 días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en el artículo 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p>



Anexo de Contrato No. 30311, Oferta de Compra No. 69, 03/05/2023

	<p>Será obligatorio para los puestos de bolsa o instituciones contratantes, si existieren acuerdos entre las partes, éstos deberán ser informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<p>Documentación para tramitar cobro y fecha de pago de anticipos y de productos o servicios</p>	<p>FACTURACIÓN DIRECTA</p> <p>Los documentos a cobro deberán ser presentados únicamente en las oficinas de Tesorería del FOSALUD según detalle:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Factura Consumidor Final, emitida por el Proveedor a favor del FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD).b) Acta de recepción firmada y sellada por el encargado del seguimiento de contrato.c) Fotocopia de contrato de compraventa con anexos.d) Fotocopia de IVA y NIT del proveedor.e) Nota de envío por parte del puesto vendedor y/o proveedor.f) Copia de la recepción de la garantía de buen servicio funcionamiento y calidad de los bienes. <p>Plazo de pago será de sesenta (60) días calendarios, posteriores de haber retirado el quedan respectivo.</p> <p>En caso de clasificarse como Micro y Pequeña Empresa será crédito a 30 días calendario, para lo cual se debe adjuntar el Registro MYPE</p> <p>La forma de pago se realizará de la siguiente manera:</p> <p>Los suministros serán recibidos y posteriormente se elaborará el Acta de Recepción, la cual deberá presentar en la Unidad Financiera del Fosalud para el correspondiente tramite del quedan.</p> <p>Según el art. 162 del código tributario, la Dirección General de Impuestos Internos, resuelve designar al Fondo Solidario Para la Salud, como agente de retención del impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación servicios (IVA), por lo que deberá retener en concepto de anticipo de dicho impuesto, el uno por ciento (1%) sobre el precio del suministro que se está recibiendo del valor facturado (según sea el caso).</p> <p>Que de conformidad con lo dispuesto en los arts. 156 incisos del 1° al 6°, 156a y 158 incisos 1° y 2° del código tributario y reformas a la ley del impuesto sobre la renta, el Fondo Solidario para la Salud retendrá a toda persona natural que gane la negociación el 10% del valor total facturado de los suministros prestados en concepto de impuesto sobre la renta.</p>



Anexo de Contrato No. 30311, Oferta de Compra No. 69, 03/05/2023

<p>Otras condiciones</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. El contrato se dará por cumplido siempre y cuando el vendedor haya entregado el 100% de lo contratado. 2. El proveedor que gane la negociación deberá presentar un día hábil posterior al cierre: <ol style="list-style-type: none"> a) Una copia de las especificaciones técnicas ofertadas, firmada y sellada por el representante del proveedor, dicho documento formará parte integral del contrato de conformidad a lo establecido en el art. 19 del instructivo de operaciones y liquidaciones. (Cuando aplique) 3. En aquellos casos que por disposiciones legales durante la vigencia de un contrato bursátil, varíen impuestos, salarios mínimos, u otro que tenga incidencia sobre el valor de dicho contrato, la Institución deberá realizar ajustes correspondientes en coordinación con el proveedor del contrato, debiendo este último proporcionar información financiera y de costos de los productos o servicios objeto del contrato bursátil, que permita evidenciar al comprador el impacto económico de dichas disposiciones legales, que le impida la continuidad de seguir ofreciendo dichos productos o servicios. 4. Esta oferta una vez publicada por BOLPROS, no será retirada por la institución, salvo que esta no haya sido negociada, por no llegar acuerdo en el precio por los participantes, lo cual se dispondrá conforme a lo establecido en el artículo treinta y dos del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.
<p>Encargados del seguimiento de contrato</p>	<p>Encargado del seguimiento de contrato</p> <p>El encargado del seguimiento de contrato será el responsable de verificar la buena marcha y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, es decir que se cumpla con todas las especificaciones técnicas y cláusulas del presente contrato, debiendo informar por escrito cualquier incumplimiento del servicio o las entregas de los bienes, a la Unidad de Formalización y Gestión de Contratos para que se notifique a BOLPROS los incumplimientos respectivos.</p>
<p>Vigencia del contrato</p>	<p>A partir de cierre de la negociación hasta el 31 de diciembre de 2023.</p>
<p>Adendas y prórrogas</p>	<p>Se podrán solicitar prórrogas y adendas de conformidad a lo establecido en los artículos 82, 83 y 86 del instructivo de operaciones y liquidaciones de Bolpros.</p>



Anexo de Contrato No. 30311, Oferta de Compra No. 69, 03/05/2023

JUSTIFICACION DE SOLICITUD

Se es necesario la adquisición de llantas para la flota de ambulancias, pick up, microbuses y camiones del Fosalud, los cuales están sometidos a grandes recorridos y a terrenos rústicos, por lo que se es necesario contar con una cantidad de llantas estratégica para mantener la flota en óptimas condiciones.

FACULTAD DE VERIFICACIÓN, ACLARACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL FOSALUD

El Fosalud por medio de la bolsa, se reserva el derecho de verificar en cualquier momento del proceso de compra la veracidad de la documentación e información presentada por los ofertantes durante el proceso de evaluación de ofertas técnicas, asimismo se reserva el derecho de solicitar aclaraciones o ampliaciones a la información presentada hasta antes del resultado de la evaluación técnicas, cuando así se considere conveniente para el mejor análisis de las ofertas.

NO SERA CONSIDERADAS EN EL PROCESO EVALUATIVO las subsanaciones que se presenten de manera extemporánea, es decir, fuera del plazo que se requiere sean presentadas; por lo que, si dentro del plazo otorgado no subsanare la prevención, la oferta será EXCLUIDA, denominando al oferente NO ELEGIBLE en la fase evaluativa correspondiente, si no cumpliera con las especificaciones técnicas, condiciones generales, servicios conexos y condiciones de entrega

SECCIÓN I: PRESENTACION DE OFERTAS

I. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

- a) En la oferta, deberán detallar claramente las especificaciones técnicas solicitadas las cuales serán de estricto cumplimiento;
- b) Cualquier falla por parte del oferente, no lo exonerará posteriormente como contratista de la responsabilidad de realizar el trabajo en forma satisfactoria.
- c) Toda documentación presentada que tenga plazo de vencimiento debe estar vigente al momento de presentar la oferta.

SECCIÓN II: ETAPAS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS PARA CONSIDERACIÓN A FASE DE NEGOCIACIÓN

- a) Pasará a rueda de negociación la oferta que cumpla con las especificaciones técnicas establecidos en la Oferta de Compra.



Anexo de Contrato No. 30311, Oferta de Compra No. 69, 03/05/2023

La evaluación de ofertas se determinará considerando los siguientes factores:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
Cumplimiento de especificaciones técnicas.		
Cumplimiento de condiciones generales		
Cumplimiento de documentos a requerir de capacidad técnica		
Cumplimiento de las condiciones de entrega		

SECCIÓN III: CONDICIONES DEL BIEN

a) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No. DE ÍTEM	CANTIDAD.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN REQUERIDO Y CONDICIONES DE COMPRA
10	30	C/U	LLANTA PARA CAMIÓN: Marca Isuzu Modelo FTR. Con las siguientes características: Medida: 900 R20. Disposición de las cuerdas: Radial Tipo de servicio: Doble servicio Accesorios: con tubo y protector de tubo. Rangos de Índices de carga: Desde 144 a 142 Rango de Lonas: 8PR C, 10PR D, 12PR E / O 16PR Índice de Velocidad mínimo: "G"

b) CONDICIONES GENERALES

Las condiciones generales que a continuación se detallan son requisitos mínimos y de estricto cumplimiento:

1. Las llantas que se suministren e instalen, deberán ser nuevas, garantizando su adecuado funcionamiento conforme a las especificaciones técnicas, marca y calidad presentados en la oferta.
2. El suministro solicitado no podrá ser mayor a 1 año de fabricación (como mínimo al 2022) y deberán cumplir con los estándares internacionales de calidad (sellos).
3. Las llantas ofertadas, deberán brindar un rendimiento mínimo de 40,000 kilómetros, para distintos tipos de vehículos y carreteras.
4. Los Ofertantes podrán presentar su oferta por ítems completo o la totalidad de los ítems
5. Los oferentes deberán de contar con el equipo para el armado, desarmado, alineado y balanceo de las llantas suministradas. Así mismo deberá contar con el personal para la prestación de estos servicios
6. El oferente debe considerar dentro de sus precios los servicios de instalación, armado, desarmado, rotación, alineado y balanceo, en los casos de llantas nuevas o cada vez que alcancen 5,000 kilómetros de rodamiento, sin costo adicional para el FOSALUD.
7. En los casos de desperfectos de fábrica, el diagnostico emitido por el proveedor, deberá ser presentado al encargado del seguimiento de contrato, en los próximos tres días hábiles posteriores a la notificación por parte del encargado del seguimiento de contrato.



Anexo de Contrato No. 30311, Oferta de Compra No. 69, 03/05/2023

8. EL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD, se reserva el derecho de aumentar o disminuir por medio de adendas de conformidad a lo establecido en los artículos 82 del instructivo de operaciones y liquidaciones de Bolpros
9. Las cantidades solicitadas, de acuerdo a las necesidades para el presente proceso, en tal caso el oferente deberá mantener los precios unitarios ofertados.
10. El proveedor deberá elaborar reporte técnico cuando se solicite hacer efectiva dicha garantía. Esto aplica siempre y cuando todas las reparaciones se hagan en instalaciones del proveedor o lugares que este designe.
11. Servicio de reparación por ponchadura durante un año como mínimo a partir de fecha de instalación de las llantas.

c) DOCUMENTOS PARA REQUERIR DE CAPACIDAD TÉCNICA

- a) El oferente deberá presentar por cada ítem catálogo o ficha técnica impresa en idioma español, identificando el nombre del oferente y el número de ítem ofertado. **NOTA:** De no presentarse catálogo o ficha técnica, la oferta no será evaluada con respecto al ítem en el que se haya incumplido el requerimiento.
- b) El oferente deberá presentar carta compromiso firmada por el representante legal (formato libre), donde exprese que efectuará los servicios de instalación, armado, desarmado, rotación, alineado y balanceo, de forma inmediata, para dos o más llantas, sin costo adicional para el Fosalud; aún después que se finalice el contrato y hasta que se agoten las existencias.
- c) Si el oferente posee sucursales en el interior del país, deberá presentar listado con sus respectivas direcciones, nombres y números de contacto.
- d) Presentar carta compromiso (formato libre) de dos años como mínimo por desperfectos de fábrica (deformidad, desgaste prematuro) a partir de la fecha de instalación realizada por el proveedor.
- e) Deberá presentar dos (2) constancias de instituciones públicas, autónomas o sector privado, donde hayan suministrado llantas. Dicha constancia para los oferentes que han suministrado llantas durante los años 2020 al 2022, a esta institución, deberán especificar en su oferta el nombre y número del contrato u orden de compra con el cual fue contratado, con eso se tomará en cuenta la evaluación obtenida por parte del encargado del seguimiento de contrato en cuanto calidad del suministro, plazos de entrega y Cumplimiento de especificaciones técnicas, será sumamente importante para evaluar si dicho proveedor continua en el proceso de evaluación o no es considerado elegible por razones de interés institucional. Serán referencias satisfactorias las calificadas de Muy bueno y Excelente. **"VER ANEXO No. 2"**.
- f) En los casos que no tengan experiencia con Fosalud, por no haber obtenido nunca ningún tipo de contrato referente a compra de llantas, deberá presentar tres referencias en original, emitidas por empresas o instituciones en las que haya suministrado bienes iguales a los requeridos en la presente contratación, durante el periodo 2020 al 2022. Serán referencias satisfactorias las calificadas de Muy bueno y Excelente en cuanto a calidad del suministro, plazos de entrega, Empaques de sus productos y Cumplimiento de especificaciones técnicas. De no presentar el respectivo documento, esto no será subsanable y se tomará como incumplimiento.



Anexo de Contrato No. 30311, Oferta de Compra No. 69, 03/05/2023

FORMULARIO DE PRECIOS SIN IVA Y CON IVA

Contrato	30311			Número Oferta:	69/2023		
Oferta:	ADQUISICION E INSTALACION DE LLANTAS PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL FOSALUD 2023						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	Precio Unitario S/IVA	Monto Total S/IVA	Precio Unitario C/IVA	Monto Total C/IVA
10	LLANTA PARA CAMIÓN: Marca Isuzu Modelo FTR.	C/U	30	\$ 305.30973451	\$ 9,159.29	\$ 345.00	\$ 10,350.00
TOTAL CONTRATO					\$ 9,159.29		\$ 10,350.00

Agente de Bolsa Credencial No. 12
 BOLPROS, S.A. de C.V. (GSI)
 Representante del Estado

Agente de Bolsa Credencial No. 69
 PRODUCTOS Y SERVICIOS AGROBURSATILES, S.A.
 Puesto de Bolsa Vendedor

Director de Corro
 BOLPROS, S.A. de C.V.

